ORDEN DE PAGO

No. 5100110550

Fecha: 24.10.2022
Factura/Número cuenta cobro: 18
Secretaría: Clubes
Dirección: CR 69 96 52
Teléfono: 4721155
Fecha Vcto:
Detalle: FAC 18 C-6700026496-22 CORPORACION RUTA C

Acreedor: CORPORACION RUTA C
NIT Acreedor: 9010121704
Codigo del Acreedor: 1300005872

Clv Ctabl	Cuenta	Nombre	Valor	Pos Pre	Bco Propio	Recurso	Proyecto
31	1300005872	CORPORACION RUTA C	-2.400.000	XCPXP		0901	9200320
86	2425909999	Puente Mcia Transito	2.500.000	2320202009			9200320
50	2436050500	RF Ss en General	-100.000	XRETENCIONES			9200320
		TOTAL A PAGAR:	**2.400.000-**				

ORDENADO POR: John Jairo Grajales Impreso el 24.10.2022 **Página** **1 de 1**

DATOS PARA PAGO
GIRAR A NOMBRE DE: CORPORACION RUTA C **CEDULA:** 9010121704 **TELEFONO:** 4721155
CUENTA PARA ABONO/CONSIGNACIÓN: 21003376626.
TIPO DE CUENTA: Corriente. **DEL BANCO:**
CONDICION DE PAG0: PG00.

DOCUMENTO CAUSADO POR: FMONTOYA (FABIOLA MONTOYA GALLEGO).

CORPORACION RUTA C

NIT. 901012170-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CRA 69 N 96-52, Medell??n, Antioquia, Colombia
Tel. 3122327344

anexos incompletos
certificación bancaria

Autorización facturación electrónica No. 18764037877226 válida desde 2022-10-13 hasta 2023-10-13 rango desde RUTA18 hasta RUTA100

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	**800194096**
Cliente:	**INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN - INDER**
Dirección:	**CALLE 47 D No 75-276, Medell??n, Antioquia, Colombia**
Teléfono:	**(604) 3699**
Email:	**facturacion@inder.gov.co**

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	**RUTA18**
Fecha Emisión	**18/10/2022 00:11:16**
Fecha Vencimiento	**18/10/2022**
Moneda	**COP Colombia, Pesos**
Tipo de Negociación:	**Crédito**
Medio de Pago:	**Transferencia Débito Interbancario**
Fecha de Pago:	**31/10/2022**
Total de Lineas:	**1**

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	1	CONVENIOS (50% DEL CONVENIO No 6700026496-2022 CUYO OBJETO ES PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE , LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE E	WSD	1,00	$2.500.000,00		0,00	$2.500.000,00

inder
19 OCT 2022
Recibido por:

Impuesto	Base	Tarifa	Importe

Subtotal:	$2.500.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$2.500.000,00

CUFE:	0f4afb872dad3a3ca7a92ce8f44069a60bb35fbbde0d1d113ea21877536aa38a41a3be1d7615d7c151905d6d6043cfa3
Total con letra:	(dos millones quinientos mil pesos)

Firma Digital: D8z3e2ySZcuoYRF5UwrK7XdJTEND65SGxw/SAYuEJZpleXdFtnyYLgt62HHMBMKh
lsu5sE+VEKpw5fS25T4+4DhFz6EpYY1YHB+KVluae0S4uarvYV
lhMONhaRH53Vzf l6A2056zaWM0K6VvwqahJh9LrJNqY1x/LbOrgGZBhASh4Gx6JXglNyDnkq77rjqR n4PyzMWb4N8O88anX01As1NQYPWgvmmwAsP
UVRL06J6kOYVhr2jfSfUoJhWzxmlo ZolD5PkyYm4VukG9mv6ox6JZnwiWp6jyljV7triFfDr+SfRqMl8ys099TuEVq9cM t08yEkvPuTzzBwUexJ3o
gw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

Medellín, 10 octubre de 2022

CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES

ISAURA PILAR SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 28.880.464 expedida en PRADO (TOLIMA), en calidad de Representante Legal de la CORPORACION RUTA C, identificada con NIT 901012170-4, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales son Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1. Del mismo modo certifico que he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. Certifico además que A LA FECHA no hay saldos a mi cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes.

Expedido en Medellín a los DIECIOCHO (18) días del mes de FEBRERO del DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Isaura Pilar Sánchez

NOMBRE: ISAURA PILAR SANCHEZ

Revisor Fiscal/Representante Legal

EMPRESA: CORPORACION RUTA C

NIT: 901012170-4

Corporación Ruta C
NIT 901012170-4
Celular: 3127689572
E-mail: corporacionrutac@gmail.com
Representante Legal: Isaura Pilar Sánchez
Dirección: Carrera 69 No. 96 -52 Barrio Castilla Medellín

REPRESENTANTE LEGAL

16

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 28.880.464
SANCHEZ
APELLIDOS
ISAURA PILAR
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1978

PRADO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G S RH | F SEXO

30-MAY-1997 PRADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100150-00136894-F-0028880464-20081212 0008060841A 1 7010036041

impulsado por CamScanner

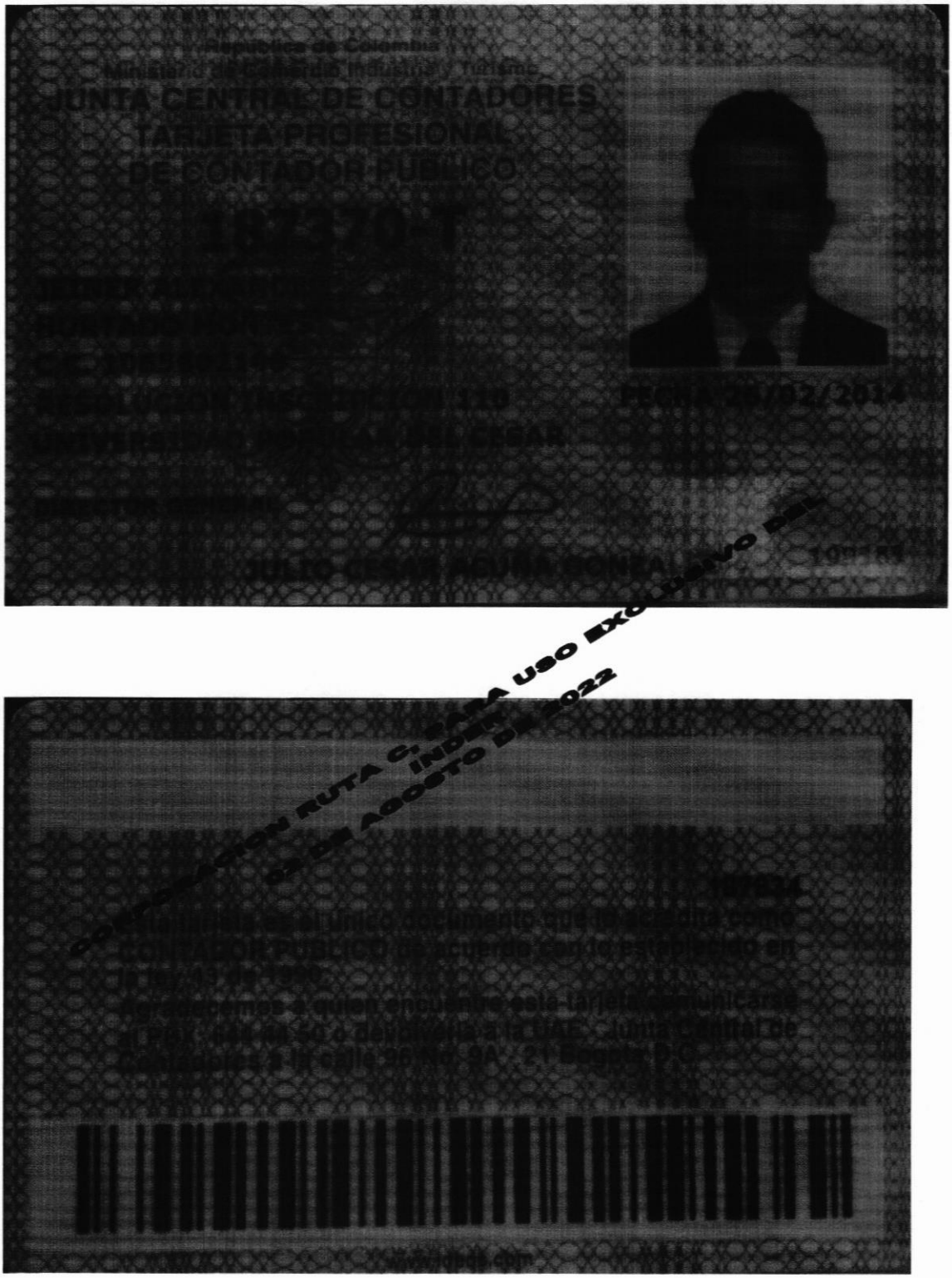
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

Medellin, 18 de octubre de 2022

Señores
INDER
Alcaldía de Medellín

En mi calidad de representante legal de la CORPORACIÓN RUTA C, certifico que dicha organización se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Durante los seis meses anteriores, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cordialmente.

Isaura Tilor Sánchez
Representante Legal
C.C. 28.880.464

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEINER ALEXANDER HURTADO MONTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065602148 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 187370-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14872020188

(415)7707212489984(8020) **000001487202018 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 2 1 7 0	4	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACIÓN RUTA C

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 69 96 52

42. Correo electrónico corporacionrutac@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 1	4 7 2 1 1 5 5	3 1 2 7 0 7 2 6 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 0 9 0 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 18 / 20 : 19: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ ISAURA PILAR
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14872020188

(415)7707212489984(8020) **000001487202018 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 2 1 7 0	4	Impuestos de Medellín	1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 9 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 9 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 7 4 1 8 2 1	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 9 0 3
81. Hasta	2 0 3 6 0 9 2 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 8 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14872020188

(415)7707212489984(8020) **000001487202018 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 2 1 7 0	4	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 3 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 8 8 8 0 4 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ		ISAURA	PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 3 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 6 4 8 4 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARREDONDO	CORREA	FLAVIO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14872020188

(415)7707212489984(8020) **000001487202018 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 2 1 7 0	4	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 6 7 5 7 3 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FINDLAY	MONSALVE	NANCY	CATALINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 9 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 8 2 8 1 4 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARTEAGA	CAÑOLA	JEHNNY	KATHERYNE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 9 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 5 2 6 8 7 7 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZULUAGA	CASTRO	EDID	NORFALIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 9 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 2 5 7 3 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MADRID	MEJIA	YESENIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 9 0 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO CONVENIO NUMERO: 6700026496-2022

PRIMERA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD APOYADA:

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio a satisfacción, así como de todas las demás actividades que relacionadas con el objeto del presente convenio sean necesarias para el INDER y sean designadas por el supervisor.
2. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto del convenio.
3. Atender todas las consultas que el Inder – Medellín o el supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha.
4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que haga el INDER – Medellín o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto del convenio.
5. Suscribir el acta de liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas en caso de que a ello haya lugar.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, ARL y el pago de las obligaciones parafiscales de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto del convenio y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el decreto 1072 del 2015.
8. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el apoyado deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social de sus empleados o bien que se encuentran afiliados a los sistemas, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.

SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD APOYADA:

1. Destinar el apoyo recibido solo para la ejecución de las actividades descritas en el objeto del convenio, servicios de instrucción deportiva (entrenadores) e implementación deportiva.

2. Entregar la información de los pagos realizados en cumplimiento de los items de inversión contemplados en el objeto del contrato, de la siguente manera:

   a. Entregar copia de los subcontratos que se hayan suscrito con quienes presten el servicio de Instrucción en la ejecución del convenio de apoyo.
   b. Cuentas de cobro o facturas de venta, dependiendo del servicio contratado o del bien comprado.
   c. Certificado de existencia de los proveedores de bienes (empresas legalmente constituidas a quienes se compra implementos deportivos).
   d. Certificados de egresos firmado por el representante legal del club y el revisor fiscal (clubes de persona natural), para el caso de los clubes de entidad no

deportiva, el certificado de egreso debe ser firmado por el representante legal y el revisor fiscal o contador de la entidad.

e. Fotocopia del RUT del proveedor de los bienes o servicios, actualizado conforme Resolución 139 de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía en caso de contratar servicios o adquirir bienes con personas del regimen simplificado.

3. Presentar rendición de cuentas dentro de la fecha limite (10 de noviembre de 2022), conforme modelo sugerido por el Inder en la página web: www.inder.gov.co, sección organismos Deportivos, que soporte la ejecución del recurso; este informe estará firmado por el representante legal del club y el revisor fiscal para los clubes de persona natural, se presentará con este, la siguiente información:

   a. Evidencia de información enviada a los afiliados, vía correo electrónico o publicación en pagina web y/o redes sociales del club; informando el contrato suscrito entre el INDER y el club deportivo; esta información deberá ser enviada dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio.
   b. Cuadro financiero impreso, formato excel "convenios de apoyo" 2022.
   c. Informe de población atendida impreso, formato excel "convenios de apoyo" 2022.
   d. Listado de deportistas beneficiados impreso, formato excel "convenios de apoyo" 2022.
   e. Registro fotogràfico impreso, que evidencie la ejecuciòn del recurso asignado en los items de inversiòn permitidos; como minimo 4 registros fotograficos evidenciando acciones de la practica deportiva y 4 registros fotograficos evidenciando la implementación deportiva adquirida.
   f. Certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social, acreditado por el representante legal o por el revisor fiscal en caso de tenerlo inscrito, acompañado de la copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente, al momento de rendir cuentas.

4. Cumplir con los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto del convenio.

TERCERA.OBLIGACIONES DEL INDER:

1. Realizar el apoyo según lo estipulado en el presente convenio.
2. Suministrar oportunamente la información solicitada por el apoyado.
3. Acompañar de manera permanente la ejecución del convenio, conforme a los lineamientos establecidos previamente.
4. Entregar los respectivos formatos en los cuales se debe generar la información para efectos del archivo documental.
5. Hacer los respectivos desembolsos, conforme a lo previamente acordado.
6. Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del convenio, la cual estará a cargo del Subdirector de Fomento Deportivo y Recreativo o quien haga

sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del convenio.
7. Publicar en el SECOP II, la información aportada por la entidad apoyada, relacionada con los subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo.
8. Todas las demás no relacionadas y que sean pertinentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del convenio.

Los requisitos habilitantes se verificarán únicamente a los 70 clubes preseleccionados, mejor clasificados en el sistema de categorización, siempre y cuando los mismos cumplan con los demás requisitos establecidos por el INDER.

CUARTA. SUPERVISIÓN: EL INDER vigilará el cumplimiento del objeto del convenio y de las obligaciones que de él se derivan a través de la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo o quien el Director General designe para tal fin, en lo referente al aspecto técnico, administrativo, contable, jurídico y financiero.

PARÁGRAFO: DE LOS APORTES AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, LA ENTIDAD APOYADA, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por LA ENTIDAD APOYADA para cada pago derivado del Convenio, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del mismo, so pena de incurrir en causal de mala conducta. La acreditación de estos pagos deberá corresponder a los porcentajes de Ley, cuando corresponda se deberá acreditar para la realización de cada pago o desembolso de este convenio.

QUINTA. - MULTAS: En los eventos en que la entidad apoyada incurra en mora o incumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, se le aplicará una multa del uno por mil (1X1000) del valor total del contrato. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza al INDER para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. Esta decisión en acto administrativo motivado, deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. Si posteriormente la entidad apoyada acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por El INDER, habrá lugar a la entrega al contratista de los dineros deducidos.

SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una cláusula penal a favor del INDER equivalente al 10% del valor total dé convenio, que se hará efectiva en caso de declaratoria. de caducidad o de incumplimiento. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude a la ENTIDAD APOYADA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y Si esto no fuere posible se procederá conforme a las vías legales correspondientes. Para su imposición Se agotará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el. procedimiento, administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento; La ENTIDAD, APOYADA autoriza expresamente al INDER para compensar, el valor de la Multa o de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que EL INDER le adeude, sin prejuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del convenio.

PARÁGRAFO: La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como la sanción anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la multa o de la cláusula penal no exime a la ENTIDAD APOYADA del cumplimiento de la obligación principal.

SEPTIMA. - REPERCUSIONES: LABORALES: LA ENTIDAD APOYADA se obliga a título de apoyado Independiente, EL INDER en consecuencia no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, con él ni con las personas que ocupe para la realización del evento de que trata el objeto de este convenio de apoyo.

OCTAVA. GARANTÍAS: Una vez analizadas las condiciones generales para la ejecución del convenio, el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER- determinó que la persona jurídica sin ánimo de lucro, constituirá a favor de la Entidad, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

- **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del desembolso inicial y con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.

Nota: Esta póliza deberá constituirse de la siguiente manera:

Tomador. Entidad apoyada.
Asegurado y beneficiario: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER

Esta póliza deberá cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015.

NOVENA. PUBLICACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2,1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente convenio debe ser publicado en el SECOP II.

DÉCIMA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretaciones unilaterales, inhabilidades, garantías, publicación y demás sanciones aplicables conforme a la naturaleza de este Convenio, se dará cumplimiento a la ley general de contratación.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONVENIO: Este convenio se celebra en consideración a las calidades de LA ENTIDAD APOYADA, por lo tanto, no podrá cederse, salvo autorización expresa mediante escrito motivado.

DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. LA ENTIDAD APOYADA, mantendrá indemne al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN — INDER, de cualquier reclamación proveniente de terceros y que tenga como causa las actuaciones de LA ENTIDAD APOYADA.

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes.

DÉCIMA CUARTA. El representante legal de la entidad sin ánimo de lucro deja constancia expresa con la firma del presente documento y bajo la gravedad del juramento, que ni él ni los miembros de la junta o consejo directivo de la ENTIDAD APOYADA se encuentran en ninguno de los supuestos previstos en las normas vigentes.

DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: La liquidación del convenio se hará dentro de los términos establecidos en las normas vigentes en la materia. Para la liquidación se exigirá a la entidad apoyada la extensión o ampliación, si es el caso, de la garantía de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del convenio. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 de la ley 1437 de 2011. LA ENTIDAD APOYADA tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento

la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Forman parte integrante del presente convenio los siguientes documentos: 1) Estudios Previos. 2). propuesta. 3) fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal 4). certificado de antecedentes disciplinarios tanto de la entidad apoyada como de su representante legal. 5). certificado de no ser responsable fiscal de la entidad apoyada y de su representante legal. 6) Rut 7). constancia de estar al día con los aportes parafiscales y de seguridad social de los empleados 8). CDP 9). Registro presupuestal 10). Resolución de Idoneidad.

DÉCIMA SEPTIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5150936556

PÓLIZA No: 515 - 47 - 994000010270 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SABANETA COD. AGENCIA: 515 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	10	2022	10	10	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: CORPORACION RUTA C IDENTIFICACIÓN: NIT 901.012.170-4

DIRECCIÓN: KR 69 96 52 CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6044721155

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN INDER IDENTIFICACIÓN: NIT 800.194.096-0

BENEFICIARIO: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN INDER IDENTIFICACIÓN: NIT 800.194.096-0

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE APOYO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	10/10/2022	25/05/2023	500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10/10/2022	25/11/2025	1,000,000.00
PAGO ANTICIPADO	10/10/2022	25/05/2023	2,500,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800194096 - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN INDER

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE APOYO

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO DE APOYO NO. 6700026496 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON EL OBJETO:

CONVENIO DE APOYO PARA PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN EJECUTANDO EL RECURSO APORTADO POR EL INDER EN SERVICIOS DE INSTRUCCION DEPORTIVA (ENTRENADORES) E IMPLEMENTACION DEPORTIVA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****4,000,000.00	$ **********90,000	$*****9,000.00	$ *******18,810	$ **********117,810

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
PROJECT SEGUROS LTDA	8995	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000515093655

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CBD92578060CFA7B5A

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5150936556

PÓLIZA No: 515-47-994000010270 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **SABANETA** COD. AGENCIA: 515 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	10	2022	10	10	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CORPORACION RUTA C** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.012.170-4**

DIRECCIÓN: KR 69 96 52 CIUDAD: SABANETA, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6044721155

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN INDER** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.194.096-0**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN INDER** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.194.096-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE APOYO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	10/10/2022	25/05/2023	500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10/10/2022	25/11/2025	1,000,000.00
PAGO ANTICIPADO	10/10/2022	25/05/2023	2,500,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800194096 - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN INDER

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE APOYO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO DE APOYO NO. 6700026496 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON EL OBJETO:

CONVENIO DE APOYO PARA PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN EJECUTANDO EL RECURSO APORTADO POR EL INDER EN SERVICIOS DE INSTRUCCION DEPORTIVA (ENTRENADORES) E IMPLEMENTACION DEPORTIVA.

A TRAVES DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA COBERTURA DE PAGO ANTICIPADO, CUMPLE COM GARANTIA DE "DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIADO".

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
PROJECT SEGUROS LTDA	8995	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007800515093655

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CBD92578060CFA7B59

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2609 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

inder	**ACTA DE INICIO.**	CÓDIGO: F-GCO-014 VERSIÓN: 003

CONVENIO No:	6700026496 de 2022
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE APOYO
APOYADO:	CORPORACION RUTA C
NIT:	901.012.170-4
OBJETO:	CONVENIO DE APOYO PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EJECUTANDO EL RECURSO APORTADO POR EL INDER EN SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA.
VALOR:	CINCO MILLONES DE PESOS M/L $5.000.000
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	10 de octubre de 2022

En la ciudad de Medellín, el día de hoy, se reunieron las siguientes personas: JOHAN EDGARDO HERNANDEZ GOMEZ, Líder de Área de Deportes, en calidad de supervisor (a) y ISAURA PILAR SANCHEZ, titular de la cédula de ciudadanía N°28.880.464 representante legal del CORPORACION RUTA C, con NIT° 901.012.170-4, como entidad apoyada, con el fin de dar inicio al objeto del convenio referido.

Para constancia firman las siguientes personas:

JOHAN EDGARDO HERNANDEZ GOMEZ
Supervisor

ISAURA PILAR SANCHEZ
Representante legal entidad apoyada

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000116141 **División:INDE**
Pedido 7100000850
Contrato 6700026496
Secretaría Sub Fto Dptivo Rec

Fecha Documento: 22.10.2022 **Dependencia:** Oficina de Deportes
Descripción del pago: FactRUTA-18_67_26496
Objeto del contrato: C-6700026496 CONVENIO DE APOYO PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EJECUTANDO EL RECURSO APORTADO POR EL INDER EN SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRE

Proveedor

Codigo: 1300005872 **Nit:** 9010121704 **Nombre:** CORPORACION RUTA C

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400079	APOYO OTROS	2.500.000	UN	2.500.000,00	5505060005	010
				TOTAL	**2.500.000,00**		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. N°. 5000116141 Pág.1

Fecha contabiliz. : 22.10.2022
Fecha del día : 22.10.2022

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material Texto breve	Lote	Destino Serie	Imputación	Almacén/ Ubicación Cantidad UM
0001	6400079 APOYO OTROS				2.500.000,00 UN

Proveedor: 1300005872 CORPORACION RUTA C

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: SMARTINEZA

F I R M A

	ACTA DE RECIBO DE PAGO	CÓDIGO: F-FIN-020
		VERSIÓN: 002

CIUDAD	DD/MM/AA	CONSECUTIVO
Medellín	**20/10/2022**	**26496-22-01**

La Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo del INDER Medellín,

CERTIFICA QUE:

EL INDER y **CORPORACION RUTA C** NIT **901.012.170-4**, representante legal: **ISAURA PILAR SANCHEZ** CC **28.880.464** celebraron el contrato Nº **6700026496 -22** cuyo objeto es: "CONVENIO DE APOYO PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EJECUTANDO EL RECURSO APORTADO POR EL INDER EN SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA."

VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CINCO MILLONES PESOS M.L ($5.000.000)

VALOR CERTIFICADO IVA INCLUIDO:

FACTURA Nº	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
RUTA18	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.	$2.500.000
TOTAL FACTURAS		**$2.500.000**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

DOCUMENTO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
7100000850	2320202009	905920032002	9200320	911090122	2.500.000	0	2.500.000

Este pago se autoriza de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas en el contrato y de acuerdo con las facturas RUTA18, las cuales se encuentra adjunta a este documento debidamente firmado.

Para efectos de lo anterior, el porcentaje de ejecución financiera acumulada hasta la fecha corresponde al 50% del valor total del contrato.

Notas u observaciones:
N/A

Atentamente,

Johan Edgardo Hernandez Gomez
Supervisor

Edwin Alfonso Florez Carvallo
VoBo Técnico

Proyectó: Sebastian Martínez Aguilar
UMA Financiera Contratista

COMPROBANTE DE PAGO No. 900165535

FECHA DE PAGO 25.10.2022

PAGADO A: CORPORACION RUTA C
CODIGO DEL ACREEDOR: 1300005872
NIT DEL ACREEDOR: 9010121704 | N
TUTOR DE: ----------
TIPO DE PAGO: TRANSFERENCIA
BENEFICIARIO DEL PAGO: CORPORACION RUTA C CORPORACION RUTA C
NIT BENEFICIARIO DEL PAGO:
CUENTA DESTINO: 21003376626, BANCO CAJA SOCIAL -

DETALLE DEL PAGO

Cuenta	No.Factura	Descripción	Valor
1110062433		Banc 93322842994 Pag	2.400.000,00 -
2425909999	18	APOYO OTROS	2.500.000,00 +
2436050500	18	RF Ss en General	100.000,00 -
TOTAL GIRADO EN BANCOS			**2.400.000,00**

VALOR PAGADO EN LETRAS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Elaborado por MMUNOZ
Expedido por la Subsecretaría de Tesorería